



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



DEPARTAMENTO DE SALUD
FINANZAS

RECIBIDO

12 ENE 2023

CONTROL

☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N°

410

LA LIGUA, 11 ENE 2023

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°10.636/19.12.2022, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2023.
5. Ley N°19.602 Artículo N°7 que modifica la ley N°18.965 Orgánica constitucional de municipalidades en materia de gestión municipal.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de efectuar modificación presupuestaria de forma interna para el buen funcionamiento del departamento de salud municipal de La Ligua.

DECRETO

1° Modifíquese el presupuesto en forma Interna dese la cuenta de gastos ítem **servicio de vigilancia y pasajes, fletes y bodegajes** hacia la cuenta de gastos ítem **salas cunas y/o jardines infantiles** por redistribución del presupuesto como se indica:



PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	SUB.SUB.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
22	08	002				SERVICIO DE VIGILANCIA	1.080.-
22	08	007				PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.080.-
TOTAL A DISMINUIR							\$ 2.160.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	SUB.SUB.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
22	08	008				SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	2.160.-
TOTAL A AUMENTAR							\$ 2.160.-

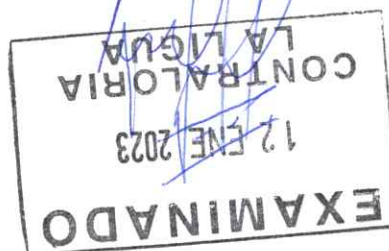
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde



DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DPTO DE SALUD
- ARCHIVO
- PPV/MIIG/VAC/ccj.